

- **¿ES NECESARIO TENER CONOCIMIENTO DE NEERLANDÉS?
¿CÓMO LO CERTIFICO?**

-Desde enero de 2017 es necesario demostrar conocimiento de neerlandés para conseguir el registro y convalidación del título en Holanda. Con inglés sólo se conseguirán contratos de investigación o similares en alguna de las universidades.

-Dicho conocimiento debe ser certificado mediante un examen realizado en el Babel Institute en Utrecht, que realiza una convocatoria por mes y es necesario un nivel B2+/C1. Tiene una validez de 2 años.

-Para aprender neerlandés hay distintas opciones:

- Clases en academias o escuelas de idiomas (incluido el centro donde hay que realizar el examen para demostrar el conocimiento de neerlandés).
- Clases por Skype. (Podéis mirar por ejemplo: <http://www.quierotrabajarenholanda.com>).
- Páginas web: os pueden ayudar a mejorar rápidamente vuestro conocimiento del idioma y de la terminología médica:
 - <https://oefenen.nl>
 - <http://www.taalthuis.com>
 - <http://www.dutchgrammar.com>
 - <http://taalunieversum.org/sectie/taalhulp>
 - Periódicos: <http://www.nu.nl>

- Tele: <http://www.npo.nl>
- <http://www.learningsupport.nl/operatie-inzicht/traumatologie/medische-terminologie-in-trauma.html>
- <http://mens-en-gezondheid.infonu.nl/diversen/40770-veel-gebruikte-medische-termen-en-hun-vertaling.html>

- **¿ES NECESARIA LA HOMOLOGACIÓN DEL TÍTULO? ¿ES NECESARIO COLEGIARSE?**

-El título de médico y de especialista está reconocido en toda la Unión Europea. No es necesario homologarlo.

-Pero sí es necesario colegiarse en el “Big Register van Artsen” (<https://www.bigregister.nl>) para poder ejercer en Holanda.

-Para trabajar como especialista el título debe ser reconocido por el RGS-KNMG (Registratiecommissie Geneeskundig Specialisten- Royal Dutch Medical Association).

- **¿QUÉ NECESITO PARA COLEGIARME?**

-REGISTRO DE LICENCIADO EN MEDICINA:

- Hay que registrarse en la página del BIG-register y acceder a la opción de "Start BIG-Registration". Para poder seguir los pasos solicitarán el DigID, una identificación digital obligatoria para papeleos oficiales, que se puede solicitar en la misma página

web. Lo único necesario es tener un Burgerservicenummer (antiguo SOFI Nummer) que se puede conseguir en el ayuntamiento de la ciudad donde vivas.

- Tras conseguir el DigID es necesario meter los datos y seguir los pasos. Es necesario pagar (aprox. 85€) y enviar por correo ordinario a: BIG Register. Postbus 3173. 6401 DR Heerlen. The Netherlands los siguientes documentos:

-   Aanvraagformulier BIG-register (datos personales)
-   Título de licenciado en Medicina (traducido inglés/holandés). Debe realizarla un traductor jurado con sello oficial. Debe aparecer la traducción y la copia del título. En la página siguiente página web hay un listado con los traductores oficiales: (<http://www.exteriores.gob.es/Portal/es/ServiciosAlCiudadano/Paginas/Traductoresas---Intérpretes-Juradosas.aspx>)
-   Fotocopia del pasaporte.
-   Certificado de idoneidad en Inglés/holandés de no más de 3 meses de antigüedad.
-   Certificado de penales. Apostilla de la Haya.
-   Prueba de idioma. Nuevo requisito desde enero de 2017.

- En menos de 4 semanas acusan recibo y en 3 meses dan su decisión.

- Finalmente enviarán una notificación con el número de colegiado. A partir de ese momento se puede trabajar en Holanda como médico general.

-REGISTRO DE ESPECIALISTA:

- Si además se quiere trabajar como especialista hay que inscribirse en el RGS-KNMG.

- Para ello se debe escribir un mail o mandar una carta con la siguiente información:
 - Nombre completo.
 - Nacionalidad.
 - Residencia habitual.
 - Fecha de nacimiento.
 - Ciudad y país de nacimiento.
 - Especialidad.
 - País en el que se ha obtenido la especialidad.

A la siguiente dirección:

(registratie@fed.knmg.nl)

Registration Committees Office
Foreign Qualifications Department
PO Box 20053
3502 LB Utrecht

- El RGS mandará una carta en la que indicará qué otra documentación necesita que enviemos por correo ordinario, así como las tasas que se deben pagar (aprox. 450 € aunque la cuantía difiere dependiendo de la especialidad).

- En esa carta se debe adjuntar, antes de que pasen 4 semanas de la recepción de la notificación del RGS, los siguientes documentos:
 1. Aanvraagformulier con datos personales y laborales:
 - a. Fecha fin de carrera de Medicina (datum artsexamen).
 - b. Fecha de inicio y fin de la especialidad (datum aanvang opleiding tot specialist – datum voltooiing opleiding tot specialist)
 - c. Trabajos previos (beroepsuitoefening als specialist)
 2. Título de especialista traducido al inglés/holandés.
 3. Copia del registro confirmado por BIG-register.
 4. Certificado de idoneidad.
 5. Pago de las tasas.

- La documentación no debe tener más de 3 meses de antigüedad.

- En unas 8 semanas darán su decisión y podremos trabajar como especialistas.

- **¿ES NECESARIO HACER UN EXAMEN DE MEDICINA?**

-Si hemos estudiado la carrera de Medicina en España no es necesario realizar examen de Medicina al ser un país de la Comunidad Económica Europea.

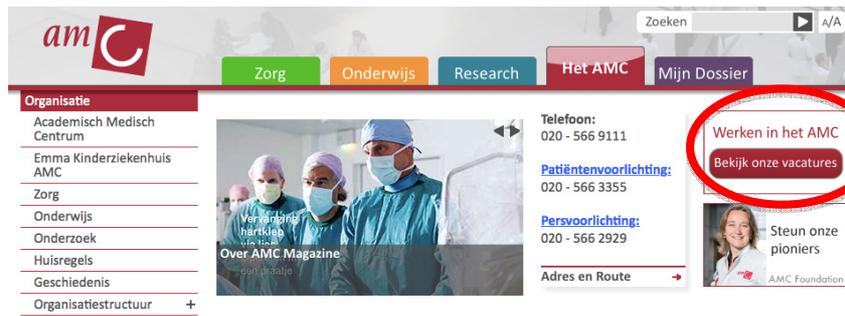
- **¿CÓMO BUSCO TRABAJO?**

-Existen distintas páginas web para buscar ofertas de empleo en los Países Bajos.

- <http://www.medischcontactbanen.nl/>
- <http://www.medweb.nl>
- <http://www.artsenvacaturebank.nl>
- <http://www.gezondheidszorgbanen.nl/top-werkgevers/>
- <http://www.vacatures.nl>
- <http://www.werkvoorartsen.nl>

-En dichas webs podéis crear alarmas para que os lleguen al e mail las ofertas.

-Es recomendable buscar en la sección de “vacatures” (ofertas de empleo) en aquellos hospitales en los que estéis interesados.



-También existe la opción de las agencias, pero suelen ofrecer contratos para pequeñas clínicas privadas, aunque depende de la especialidad.

- **¿CUÁL ES EL HORARIO DE TRABAJO?**

-El horario de trabajo es de 7:30am a 5pm, con 30-60 minutos para comer.

-Suele haber una sesión clínica de 7:30 a 8 en la que se hace el cambio de guardia y otra al finalizar la jornada para enseñar los casos complejos o las cirugías realizadas durante el día. Además se realizan sesiones temáticas tras el cambio de guardia, que suelen ser impartidas por los fellows.

-La hora de la comida es entorno a las 12:30 y suele ser un sándwich rápido con un vaso de leche. Al menos una vez por semana coincide con una sesión de un caso práctico seguida de una discusión de la misma.

- **¿PODRÉ REALIZAR TAREAS DE INVESTIGACIÓN?**

-En los Países bajos es bastante común tener unas horas dedicadas a la investigación, (recopilación de información para un estudio, proyectos de investigación, etc.), aunque el número de las mismas depende del tipo de contrato.

-Es muy importante tener publicados artículos indexados, así como la tesis doctoral si se quiere trabajar como especialista o tener la intención

de realizarla. De esta manera, se tiene una carta de presentación más llamativa.

- **¿QUÉ SALARIO PUEDO COBRAR?**

-El salario depende del tipo de puesto, del contrato, de la experiencia previa así como del hospital/clínica.

- **¿QUÉ OPCIONES LABORALES TENGO?**

-En los Países Bajos, tras la finalización de la carrera de Medicina, existen distintas opciones laborales:

- Investigación.
- ANIOS.
- AIOS = Equivalente a Residente en España.
- Fellowship.
- Specialist = Equivalente a Adjunto en España.

-En Holanda hay diferencias entre hospitales universitarios y clínicas privadas. Un hospital universitario aporta muchísimo más al CV: investigación, casos más interesantes y complejos... docencia, universidad...

- **¿CUÁNTOS DÍAS DE VACACIONES HAY AL AÑO?**

-Hay un mínimo de 20 días de vacaciones al año + 5 días extras.

- **¿TENDRÉ LA POSIBILIDAD DE ROTAR? ¿CÓMO LO PUEDO GESTIONAR?**

-Lo habitual es contactar directamente con el hospital y con el jefe de servicio que interese. Lo ideal sería mandar el CV, carta de motivación, cartas de recomendación y título de Medicina/especialista.

-Con respecto al CV en los Países Bajos prefieren un estilo directo, en el que se ponga toda la información en dos caras y se añada el nombre de algún médico/colega con el que se haya trabajado para que pueda dar referencias en caso de que así sea considerado.

-Estas rotaciones no están remuneradas.

- **¿DÓNDE ME PUEDO ALOJAR?**

.-Existen distintas opciones:

- Residencias (<http://www.thestudenthotel.com/our-locations/tsh-amsterdam>).
- Habitaciones en pisos.
- Alquiler de piso (por el precio de unos 1000 euros al mes se puede encontrar algún piso de 2 habitaciones).

-Amsterdam suele ser la ciudad más cara.

-No olvidar hablar con el centro en el que se va a trabajar por si tiene algún convenio con alguna residencia.

- **¿QUÉ PUEDO HACER EN MI TIEMPO DE OCIO?**

-Existen múltiples actividades para realizar: pasear en bici, visitar ciudades, mercadillos (el más popular es el del día de la Reina), molinos, practicar deporte, museos...

-Estas son algunas de las páginas para buscar información:

- <http://www.dezaanseschans.nl/bereikbaarheid>
- <http://www.dagjeweg.nl>
- <http://www.madurodam.nl/en/>

- **¿EN QUÉ ME BENEFICIA HABER TRABAJADO EN HOLANDA?**

-El trabajo en Holanda puede facilitarte trabajar en Bélgica o las Antillas Holandesas.

- **MÁS INFORMACIÓN**

-El transporte público es ideal, el tren comunica todas las ciudades y tiene descuentos dependiendo del horario en el que se use. Además es posible llevar la bicicleta en el tren para utilizarla cuando llegues a tu destino.

- Nada más llegar a es muy importante ir al ayuntamiento para pedir el Burgerservicenummer BSN (antiguo SoFi nummer). De esta manera será posible abrir cuenta bancaria y realizar todo tipo de papeleo.

- Es obligatorio tener un seguro médico que costará alrededor de 100 euros al mes.

- **LINKS DE INTERÉS**

<https://www.bigregister.nl>

<http://www.empleo.gob.es/es/mundo/consejerias/paisesBajos/trabajarRequirir/requisitosTrabajar.htm>

<http://www.exteriores.gob.es/Portal/es/ServiciosAlCiudadano/Paginas/Traductoresas---Intérpretes-Juradosas.aspx>